	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **PROCESO CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO SUMINISTRO**
Versión: 6	Vigencia 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. INTERNO 1587 DE 04 DE MAYO DE 2022 NÚMERO DE CONTRATO. SECOP II CO1.CDCP. 3672923 – Contratista **MOVICON S.A.S.**

En el municipio de Pereira a los 17 días del mes de mayo de 2022, en la Secretaría de Infraestructura se reunió **JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA** en calidad de Supervisora y **MOVICON S.A.S**. en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la Iniciación del siguiente.

No. INTERNO DE CONTRATO	1587 DE 04 DE MAYO DE 2022
No. CONTRATO SECOP	CO1. CDCP. 3672923 DE 04 DE MAYO DE 2022
OBJETO	**"ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VOLQUETAS PARA LA REHABILITACIÓN VIAL OCASIONADA POR LA OLA INVERNAL EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, SANTA ROSA Y MARSELLA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**MOVIÇON S.A.S**.
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	800251731-4
IMPUTACIONES	**Rubro No.** 0301- 2.3.2.02.02.006.19-446 Disponibilidad No.1509 de 25 de marzo de 2021 contratos 2022 Registro No. 2486 del 11 de mayo de 2022.
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es **sesenta días calendario (60),** contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIACION	17 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	16 de julio 2022
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 649.719.500
ANTICIPO	No Aplica
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de esta CONTRATACIÓN de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales, de acuerdo a factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, el pago se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se encuentren en el Presupuesto de la Gobernación de Risaralda y un acta final

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. INTERNO 1587 DE 04 DE MAYO DE 2022 NÚMERO DE CONTRATO. SECOP II CO1.CDCP. 3672923 – Contratista **MOVICON S.A.S.**

que, no podrá ser inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato, así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la oportuna intervención de los sitios críticos que amenazan con restringir la movilidad de vehículos y personas que transitan en las vías del departamento de Risaralda, para lo cual se hace necesario alquilar la maquinaria para atender los diferentes municipios teniendo en cuenta la priorización que se realizó después de efectuadas la visitas técnicas por el personal profesional de la Secretaría de Infraestructura y de las que se deban realizar para atender nuevas emergencias generadas por la ola invernal. Para tal fin se hace necesario el alquiler de la siguiente maquinaria, la cual está de acuerdo a la cotización entregada por la empresa MOVICON S.A.S

Cubs	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	IVA 19%	V. TOTAL IVA INCLUIDO
	Retroexcavadoras de Oruga cap >= 1m³	Hr	585.0	$ 190,000	$ 36,100	$ 132,268,500
	Bulldozer cap 3,18m³ (4,28yd³)	Hr	50.0	$ 150,000	$ 28,500	$ 8,925,000
	Retroexcavadora Tipo pajarita cap >= 1m³	Hr	550.0	$ 105,000	$ 19,950	$ 68,722,500
	Minicargador cap <=6.8 ton	Hr	550.0	$ 87,000	$ 16,530	$ 56,941,500
	Transporte en Cama baja	Serv x hasta 15 Km <=12ton	6.0	$ 550,000		$ 3,300,000
	Transporte en Cama baja	Serv x hasta-30 Km <=12ton	6.0	$ 900,000		$ 5,400,000
	Transporte en Cama baja	Serv x hasta 45 Km <=12ton	10.0	$ 1,200,000		$ 12,000,000
	Transporte en Cama baja	Serv x hasta 60 Km <=12ton	10.0	$ 1,500,000		$ 15,000,000
	Transporte en Cama baja	Serv x hasta 70 Km <=12ton	10.0	$ 1,800,000		$ 18,000,000
	Transporte en Cama baja	Serv x hasta 120 Km <=12ton	10.0	$ 2,000,000		$ 20,000,000
	Cargador cap >= 2,5m³	Hr	550.0	$ 192,000	$ 36,480	$ 125,664,000
	Volquetas Sencillas 7m3	Hr	550.0	$ 80,000	$ 15,200	$ 52,360,000
	Volquetas Dobles	Hr	550.0	$ 160,000	$ 30,400	$ 104,720,000
	Vibrocompactador manual	Dia	100.0	$ 42,000	$ 7,980	$ 4,998,000
	Vibrocompactador	Dia	100.0	$ 180,000	$ 34,200	$ 21,420,000
	TOTAL					$ 649,719,500.00

El alquiler de la maquinaria, equipo y volquetas son puestos en los sitios determinados (con conductor u operario incluido) para cumplir con el objeto del contrato, según requerimiento por

parte del supervisor de la secretaría de infraestructura. Las atenciones de emergencias son en todos los municipios del departamento de Risaralda, para intervenir las vías urbanas, suburbanas y rurales, puentes y caminos de herradura y garruchas y/o similares, afectados por la situación de calamidad pública presentada por la ola invernal. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Proveer a título de alquiler la maquinaria, equipo y volquetas en la forma y condiciones descritas en el numeral 3.1. de los estudios previos descripción del objeto a contratar. 2) La maquinaria, equipo y volquetas en perfecto estado de servir para el desarrollo del objeto contractual, en especial en perfecto estado de mantenimiento y correcto funcionamiento técnico, en el sitio que se requiera el Servicio dentro de los cuatro (4) días calendario, siguientes a la solicitud del servicio. 3) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. 4) Contar con un plan de contingencia, en caso de fallas técnicas de la maquinaria, equipo y volquetas en caso de cualquier eventualidad o falla técnica de tal manera que se garantice la continuidad en la ejecución del objeto contractual. 5) El contratista está obligado a poner a disposición la maquinaria, equipo y volquetas en el sitio indicado por el supervisor del contrato, con su respectivo conductor u operario según el caso, dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la solicitud de servicio. 6) El personal requerido para la correcta operación de la maquinaria, equipo y volquetas debe contar con su respectiva dotación y elementos de seguridad en el trabajo, así como su respectiva afiliación al sistema de seguridad social integral de acuerdo a la normatividad vigente. 7) La maquinaria, equipo y volquetas debe estar al día en toda la documentación necesaria para su operación, tanto la que refiere a su circulación, como la que verifique su importación legal. 8) incluir el gasto de combustible de la maquinaria, equipo y volquetas a su cargo, así como cualquier otro elemento requerido para su correcto funcionamiento. 9) Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar, según el caso. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. 10) El contratista deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con los estándares mínimos requeridos legalmente. 11) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión Calidad de la Gobernación de Risaralda. 12) ASESORES O SUBCONTRATOS. El Proponente podrá contratar los servicios de Asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. 13) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. 14) EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. INTERNO 1587 DE 04 DE MAYO DE 2022 NÚMERO DE CONTRATO. SECOP II CO1.CDCP. 3672923 – Contratista **MOVICON S.A.S.**

soportes conforme a las actividades presentes en el contrato. 15) El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II. 16) El personal del contratista, que haga entrega de los suministros y preste los servicios contratados, debe tener implementados los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional para contención del COVID 19 y contar con los elementos de protección y asepsia necesarios. 17) EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las

OBSERVACIÓN No. 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados, así: Informes mensuales y/o proporcional de acuerdo a los días que efectivamente se haya prestado el servicio, previa presentación del informe al Supervisor y su respectiva aprobación.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 17 días del mes de mayo de 2022.

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Supervisor

MOVICON S.A.S
Contratista

Proyecto: Paola Grisales